

Propuestas de PIMEC a los partidos políticos con motivo de las elecciones generales del 28 de abril de 2019



Marzo 2019

PROPUESTAS POR ÁMBITOS

1.	Propuestas en materia de morosidad y financiación empresarial.....	3
2.	Propuestas en materia fiscal	5
3.	Propuestas en materia laboral	9
4.	Propuestas en materia de formación y empleo	12
5.	Propuestas en materia de política energética	15
6.	Propuestas en materia de emprendimiento y autónomos	17
7.	Propuestas en materia de internacionalización e I+D+i.....	19
8.	Propuestas en materia de infraestructuras	21
9.	Propuestas en materia de contratación pública	23
10.	Propuestas en materia de segunda oportunidad	25
11.	Propuestas en materia de sostenibilidad y medio ambiente.....	26
12.	Propuestas en materia de comercio.....	27

1. Propuestas en materia de morosidad y financiación empresarial

Objetivo: Reducir los plazos de pago en las operaciones comerciales y facilitar el acceso al crédito.

- Aplicar y desarrollar reglamentariamente la Ley 15/2010, de 5 de julio, de forma que establezca, entre otros:
 - El régimen sancionador por incumplimiento
 - La creación del observatorio contra la morosidad
 - La creación de la figura del mediador empresarial y de los tribunales de comercio, para reducir la judicialización de los conflictos entre empresas motivados por impagos.
- Modificar los plazos de pago de las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social en concordancia con los plazos de cobro fijados por la ley de lucha contra la morosidad.
- Agilizar los procedimientos de acceso al aplazamiento de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social para pymes que demuestren necesidades financieras.
- Establecer líneas de financiación y aval del ICO suficientes y de aplicación ágil para inversión y circulante, en particular dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.
- Establecer líneas de financiación a largo plazo, 15 años, que permitan financiar adquisiciones de activos con un periodo largo de amortización; financiación para autónomos con tipos de interés bajos, sin garantías, valorando para el otorgamiento el gestor y el proyecto de negocio sin necesidad de aportación de garantías adicionales.
- Establecer líneas de financiación y aval del ICO específicas para operaciones internacionales.
- Potenciar fórmulas alternativas de financiación para las empresas que permitan disminuir su dependencia del sistema financiero tradicional (capital riesgo, inversores de proximidad, financiación a través del mercado secundario de valores...).
- Potenciar la fórmula financiera del préstamo participativo convertible, en el que, si el empresario consigue determinados logros, el capital del préstamo se materializará en participaciones.

Objetivo: Mejorar la eficiencia del sistema de ejecución de sentencias judiciales con el fin de incrementar el porcentaje de recuperación del importe económico reclamado.

- Reformar los procedimientos de ejecución para agilizarlos:
 - Mejorar la información que reciben los afectados.
 - Establecer un plazo razonable para realizar el proceso.
 - Reducir los pasos y la burocracia necesaria.
 - Aumentar la utilización de instrumentos técnicos e informáticos.
 - Limitar y hacer previsibles los costes de todo el proceso.
- Crear tribunales especializados en ejecuciones.
- Definir la figura de agente de ejecuciones y asignarle funciones concretas amplias o incluso exclusivas para desarrollar el proceso, otorgándole un importante grado de autonomía y responsabilidades, y estableciendo un sistema para su evaluación. Los procuradores de los tribunales se encuentran, por sus conocimientos, formación y capacidad, en una buena situación para convertirse en los agentes de ejecución al estilo, por ejemplo, de los *huissiers* de justicia franceses.

2. Propuestas en materia fiscal

Objetivo 1: Incentivar la tributación de actividades económicas por IRPF desincentivando la utilización de sociedades mercantiles.

- Establecimiento de una tributación del rendimiento neto de actividades económicas (ED) a un tipo máximo efectivo equivalente al tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades para las empresas de dimensión reducida o para empresas de nueva creación.

- Evitar el aumento de tributación de la renta del empresario por el efecto de la progresividad derivada de otras rentas (alquileres, imputación de rentas inmobiliarias, etc.)

- Estos objetivos se pueden conseguir modificando la configuración de la tributación del IRPF a partir del siguiente esquema:
 - Tres bases liquidables:
 - Base general:
 - RN Trabajo
 - RN Capital inmobiliario
 - RN Capital mobiliario a la base general
 - Imputaciones de rentas
 - Base del empresario:
 - RN Actividades económicas
 - Base del ahorro.
 - Actual base del ahorro
 - Aplicación de la escala general del impuesto
 - Cálculo de tipo medio por aplicación de la escala general a la suma de la base general y la base del empresario.
 - Aplicación del tipo medio resultante a la base general.
 - Aplicación del tipo medio resultante sobre la base del ahorro, con un límite máximo del tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades
 - Aplicación de la escala del ahorro:
 - Aplicación de la escala del ahorro sobre la actual base del ahorro

Objetivo 2: Simplificar la tributación de los autónomos

- Fijar en un 5% del rendimiento neto del ejercicio, con un mínimo de 2.500 euros al año, los gastos de difícil justificación deducibles de los rendimientos de actividades económicas.

- En relación con los gastos de vehículos, de su mantenimiento y su utilización, aplicar la misma regla de deducción que se admite en el IVA, del 50%.

- En cuanto a los consumos justificados de energía, teléfono y acceso a internet, en el supuesto de que la actividad económica se desarrolle en una

parte de la vivienda habitual, establecer la deducción en función de una jornada laboral de 40 horas semanales.

Objetivo 3: Fomentar la creación de microempresas a partir de beneficios fiscales durante los dos primeros años de actividad.

- Establecer una exención por IRPF en el rendimiento neto de actividades económicas:
 - Exención máxima de 20.000 euros en el primer año de actividad.
 - Exención máxima de 10.000 euros en el segundo año de actividad.
- No aplicación del sistema IVA hasta un umbral de 25.000 euros de cifra de negocios.
- Dispensa de obligaciones formales y de la obligación de practicar retenciones durante los 2 primeros años de actividad.

Objetivo 4: Fomentar la capitalización de las pymes

- Establecimiento de una exención de los beneficios patrimoniales (IRPF) o de las rentas (Impuesto sobre sociedades) derivados de la transmisión de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, a condición de reinversión en un año anterior a la transmisión, o bien durante los dos años posteriores.
- Establecimiento de una exención de los rendimientos netos del ejercicio (IRPF/Impuesto sobre sociedades) en caso de reinversión en activos tecnológicos asociados a actividades de innovación tecnológica.
- Deducción por inversiones de un 15% del rendimiento neto del ejercicio en estimación directa (IRPF) o del beneficio antes de impuestos (Impuesto sobre sociedades), que se reinviertan en elementos nuevos del inmovilizado material.

Objetivo 5: Fomentar la competitividad de las pymes

- Establecer tipos impositivos que tengan en cuenta la realidad de las pymes, empresas que habitualmente presentan más dificultades de capitalización, crecimiento y financiación. Por eso se propone la siguiente graduación del tipo impositivo del impuesto sobre sociedades:
 - Para microempresas (hasta 1 millón de euros)
 - 15% primeros 100.000 euros
 - 20% resto beneficio.
 - Para el resto de las pymes, un tipo impositivo del 20%.

Objetivo 6: Favorecer la liquidez de las pymes

- Revisión del régimen especial del criterio de caja a los efectos de hacerlo efectivo y aplicable. Estudiar la aplicación del sistema alternativo impulsado por la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.
- De forma paralela, aprobación efectiva del régimen sancionador en caso de incumplimiento de los plazos de pago legalmente aplicables.

Objetivo 7: Mejorar la tributación en aquellos aspectos que no tienen en cuenta los resultados obtenidos

- En el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), adicionalmente a la exención para personas físicas, establecer una exención para pequeñas empresas con una cifra de negocios de hasta 10 M de euros, por medio de mecanismos compensatorios para los municipios.
- En el Impuesto sobre el Patrimonio, establecer un límite del 60% de la base imponible de renta sin el mínimo del 20% sobre la cuota de patrimonio.
- A efectos del límite del 60% de la base de renta no se deberían tener en cuenta los rendimientos netos positivos de actividades económicas ni los dividendos de las empresas familiares que cumplan los requisitos.

Objetivo 8: Compensación por el cumplimiento de las obligaciones formales como retenedor

- Establecer una deducción de un 1% de las cantidades retenidas e ingresadas en concepto de retenciones a cuenta del IRPF, IS e IRNR.

Objetivo 9: Evitar que las instituciones sanitarias vean mermada su capacidad asistencial por el sobrecoste que supone el IVA soportado.

- Revisar la normativa del IVA, a través de la legislación estatal y la modificación de la directiva europea, con el objetivo de reducir los tipos impositivos de determinados bienes y productos sanitarios y establecer la posibilidad de aplicar la exención con derecho de deducción, para que las instituciones sanitarias no vean mermada su capacidad asistencial por el sobrecoste del IVA soportado, puesto que actualmente llevan a cabo actividades exentas sin derecho a deducción.

Objetivo 10: Evitar discriminaciones a partir de la equiparación del tipo impositivo del IVA al 4% para todos los servicios de atención a la dependencia, independientemente de quién recibe el servicio.

- Actualmente, en los servicios de atención a la dependencia a las personas mayores se da una circunstancia difícil de explicar: un mismo centro tiene usuarios que reciben

un mismo servicio, incluso puede ser que por el mismo precio (antes de aplicar el IVA), y el usuario que ocupa una plaza privada debe pagar más, puesto que se le aplica un IVA del 10%; por el contrario, al otro usuario, que tiene una ayuda en virtud de la ley de la dependencia, se le aplica un IVA del 4%.

3. Propuestas en materia laboral

Objetivo 1: Garantizar la participación y la defensa de los intereses de las pymes en las mesas negociadoras de los convenios

- Modificación de los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores para garantizar la participación de las pymes en las mesas de negociación de los convenios, así como del criterio para designar los miembros de la comisión negociadora por la parte empresarial, teniendo en cuenta el número de empresas.
- Eliminar la prevalencia de los convenios de empresa con respecto a los Acuerdos Interprofesionales.
- Eliminar la reserva de materias otorgadas a los convenios estatales con preferencia a los convenios de comunidad autónoma o provinciales.

Objetivo 2: Aumentar la flexibilidad interna en las pymes

- Facilitar la contratación mediante la adaptación a las necesidades de las pymes, especialmente en cuanto a la figura del contrato a tiempo parcial y el contrato fijo-discontinuo, reduciendo la rigidez actual y posibilitando una distribución flexible del tiempo de trabajo.
- Modificar el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores para permitir que, mediante la negociación colectiva, se puedan establecer casuísticas o circunstancias para acortar el preaviso de 5 días para hacer efectiva la distribución irregular de la jornada.

Objetivo 3: Aumentar la competitividad del factor trabajo en las empresas

- Mejora de la seguridad jurídica relacionada con el efecto de la finalización de la ultraactivitat. Como impulso de la negociación colectiva se propone mantener el convenio colectivo, excepto el bloque salarial, que necesariamente debe acercarse a la dinámica del ciclo económico y de planificación de la empresa.
- Modificación de la normativa que permita acotar y concretar, mediante la negociación colectiva sectorial, los conceptos “competitividad” y “productividad” recogidos en el art. 41 del TRET, para acercarlos a la realidad de cada sector empresarial.
- Impulso a la contratación indefinida, ampliando los periodos de prueba de 6 meses a 1 año en el caso de técnicos/as titulados/as, y pasar de los tres o dos meses actuales a 6 meses en el caso de los técnicos no titulados, dada la creciente especialización de tareas, así como el incremento de la complejidad de estas.
- Reconocimiento del uso del contrato de interinidad para las sustituciones de vacaciones, así como durante el periodo en que la mujer trabajadora a la que se tenga que sustituir esté embarazada, para que se pueda efectuar el traspaso de funciones de una manera óptima.

- Incentivo a la contratación a tiempo completo: Se propone equiparar la situación de ampliación de la jornada a tiempo parcial del personal propio de la plantilla a la de sustitución de personas trabajadoras excedentes por permiso por atención de familiares y a la sustitución por maternidad, adopción y acogida o riesgo durante el embarazo, ampliándolas a la sustitución por paternidad, a las situaciones de incapacidad temporal coincidentes con el embarazo y a las sustituciones en situación de lactancia, para que sea el propio personal de la empresa, contratado a tiempo parcial, el que pueda ver complementada su jornada.
- Incluir en las materias de modificación sustancial de las condiciones de trabajo la posibilidad de adoptar medidas consecuencia de la conciliación de la vida familiar y laboral. En particular, se hace referencia al efecto cadena en cambios de turno/horarios en ciertos miembros de la plantilla cuando se debe reconocer el derecho por aplicación del art. 37.6 del TRET, recogiendo la conciliación como una causa específica.
- Inclusión, de forma exprés, de la modificación sustancial de condiciones de trabajo, para que pueda ser de carácter temporal. A pesar de que la normativa lo permite, puede incentivar que esta medida sea más utilizada por los empresarios y menos dolosa para las personas trabajadoras.
- Inclusión de la necesidad de justificar el perjuicio en caso de optar a una indemnización derivada de la aplicación de una modificación sustancial de condiciones de trabajo, así como la limitación del tiempo del derecho de opción.
- Impulso de las modificaciones necesarias para que la confección del calendario laboral incluya el traslado de los días festivos intersemanales a los lunes anteriores o posteriores.

Objetivo 4: Garantizar el derecho y el deber del trabajo

- Establecimiento de un sistema proporcional en cuanto al número de horas destinadas a la representación sindical o de los trabajadores de la empresa, para evitar saltos significativos, en función del tamaño de la empresa.
- Establecer medidas para propiciar la disminución del absentismo laboral a través de una mayor coordinación de los agentes implicados, así como un procedimiento sancionador por la utilización fraudulenta de la situación de incapacidad temporal.
- Impulsar el uso de sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos laborales.
- Regulación concreta de la desconexión digital, entendida como un derecho a no atender las peticiones recibidas fuera de la jornada laboral, no como un derecho a no emitir las. Recoger, así mismo, la necesaria desconexión de las personas trabajadoras de sus redes personales en horario laboral.

Objetivo 5: Garantizar la competencia leal y la transparencia del mercado de trabajo

- Determinación concreta del convenio de aplicación a las empresas contratadas o subcontratadas, entendiéndose que debe ser el convenio sectorial aplicable a aquella actividad que le es propia a la empresa contratada o subcontratada, mejorable por convenio de empresa. En caso de que no exista convenio sectorial que englobe la actividad, aplicación del convenio aplicable a la empresa principal.
- Recoger específicamente la posibilidad de coordinación entre empresa principal y contratista de la delegación puntual de facultades por necesidades futuras urgentes e imprevisibles del servicio, en el orden o volumen de este, sin que se pueda presumir que de dicha delegación se deriva una cesión ilegal de trabajadores.
- Establecer la prevalencia del convenio sectorial respecto del de empresa en aquellas materias nucleares (cuantía del salario base y complementos salariales, así como jornada de trabajo). En caso de que a la empresa no le fuera aplicable un convenio colectivo se entenderá que el convenio de aplicación será aquel que corresponda según la actividad desarrollada por el colectivo de personas trabajadoras afectadas.

Objetivo 6: Establecer medidas dirigidas a incentivar la contratación y la estabilidad de las pymes

- Posibilitar que las empresas aseguren el recargo de prestaciones, mediante una póliza de responsabilidad civil.
- Reducir las cotizaciones empresariales de las pymes y garantizar la estabilidad de las normativas que regulan incentivos, bonificaciones y/o reducciones a las cotizaciones sociales.
- Posibilitar que las indemnizaciones por despido, ante una situación de crisis para la empresa, se abonen al trabajador de manera fraccionada.
- Recuperar el abono de los 8 días de indemnización del FOGASA en lo referente a los contratos indefinidos extinguidos por causas objetivas en empresas que tengan menos de 25 trabajadores.

4. Propuestas en materia de formación y empleo

Objetivo 1: Potenciar el rol de la universidad como agente activo del cambio social y económico

- Potenciar el papel de la Universidad en relación con el Pacto Nacional para la Sociedad del Conocimiento, transformando el conocimiento en valor económico y social.
- Apostar por una planificación anticipada de la oferta docente de nuestras Universidades que responda a un profundo conocimiento del entorno empresarial y social. En esta línea, es necesario afrontar el diseño, mediante la dependencia recíproca entre la Universidad y las empresas, de un nuevo mapa de titulaciones universitarias.
- Poner en valor las prácticas universitarias externas, sean curriculares o extracurriculares, mediante un debate con la participación de las Universidades y las empresas sobre la aplicación del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre de 2018.
- Diversificar la oferta mediante nuevos programas y estructuras formativas adaptadas a las nuevas necesidades del mercado de trabajo que plantean factores como la longevidad, y comportan la gestión de transiciones profesionales, con una oferta abierta, flexible y a lo largo de la vida, tanto en contenidos como en requisitos de acceso.
- Implicar a la Universidad en el diseño y potenciación de la formación permanente interna en las empresas.
- Introducir nuevos modelos pedagógicos, más allá de las aulas, que permitan atender las necesidades y los diferentes ciclos de vida de las personas. En este sentido, se hace imprescindible aprovechar las potencialidades de las nuevas tecnologías y la formación dual en las metodologías de aprendizaje.
- Incorporar *soft skills* y competencias de carácter social y humanístico en las diferentes especialidades técnicas, que permitan a las personas el desarrollo de las capacidades profesionales de mayor valor añadido en los nuevos modelos económicos y sociales.
- Apostar por un modelo de investigación y transparencia de hélice cuádruple mediante la interacción permanente entre universidades, gobierno, tejido productivo y sociedad.
- Fomentar la transferencia de conocimientos y tecnología del ámbito universitario a los sectores productivos, potenciando así la innovación productiva, la competitividad y el crecimiento industrial.
- Promover la participación activa de la Universidad en proyectos de investigación estratégicos de empresa.

- Aumentar las iniciativas de innovación y transferencia para que la sociedad perciba el retorno de su inversión.
- Incrementar la presencia de la representación de los sectores productivos en un consejo asesor para promover, desde una participación responsable, un mayor acercamiento de actividades universitarias (docencia, transferencia e investigación) a las necesidades presentes y futuras de los sectores productivos.

Objetivo 2: Impulsar la cualificación en formación profesional de la población activa

- Promover la cooperación y sinergias entre los centros formativos y las empresas, garantizando el ajuste entre oferta y demanda de cualificaciones, situando las necesidades del tejido empresarial en el origen y destino de todos los itinerarios.
- Situar la formación profesional como opción de primer nivel en la mejora de la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas, mediante un pacto social para la formación profesional.
- Impulsar cualitativamente y cuantitativamente (a través de una financiación adecuada) el sistema de la formación y la cualificación profesional:
 - Priorizar la inversión en formación profesional como motor de desarrollo económico y social del país.
 - Facilitar la creación de un servicio estable de acreditación de las competencias profesionales.
 - Impulsar la participación de las PYMES en los modelos de prácticas y aprendizaje (dual) en todos los subsistemas de la formación profesional mediante beneficios fiscales y financiación de estructuras de apoyo, como la tutoría compartida o mancomunada, reconociendo el valor que aportan en los procesos formativos.
- Garantizar la coordinación y colaboración entre los ministerios con competencias en materia de educación y trabajo, adoptando una estrategia sectorial única que permita un desarrollo integrado y coherente de todo el sistema de formación profesional.
- Incorporar procedimientos que simplifiquen el contrato para la formación y el aprendizaje y agilicen su autorización por parte de la Administración. Rediseñar los criterios de acceso para adaptar esta tipología de contrato a las iniciativas de formación profesional dual y a las necesidades reales de empresas y aprendices.
- Potenciar la formación profesional a distancia y permitir esta opción en el contrato para la formación y aprendizaje para aquellas especialidades sin certificados de profesionalidad acreditados en otras modalidades.

- Revisar y actualizar los requisitos necesarios para la autorización de centros de formación para impartir formación profesional, adaptándolos a las nuevas necesidades y metodologías. Unificar los requisitos del sistema de formación profesional del sistema educativo y del sistema ocupacional.
- Agilizar los procesos de actualización de los currículums formativos y del sistema de cualificaciones, con la colaboración del tejido empresarial.
- Potenciar la formación en competencias transversales, especialmente las digitales y el inglés.
- Potenciar las competencias, cultura y valores de emprendimiento en la formación profesional.
- Repensar el sistema educativo con visión del trabajo y de la sociedad del futuro, avanzando hacia una concepción global del sistema de formación, que incluya formación profesional y universidad, y potencie las pasarelas entre los subsistemas y las convalidaciones.

Objetivo 3: Impulsar la participación de las pymes y microempresas en la formación programada por las empresas

- Abrir el debate del diseño de un modelo específico de la formación programada para las pymes y microempresas que mejore su participación.
- Este modelo debe permitir hacer efectiva la posibilidad de que las pymes se agrupen bajo criterios territoriales o sectoriales.
- Los agentes sociales más representativos a nivel de las CCAA deben ejercer un rol estratégico en los procesos de concertación y diálogo social modelo.

Objetivo 4: Avanzar en la idoneidad y efectividad de las políticas de empleo

- Progresiva vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo (también a nivel de financiación, de forma que el 100% de los recursos se queden en el sistema y lo que se ahorra en pasivas se pueda invertir en activas).
- Racionalización de las vías de financiación a las CCAA que permitan el establecimiento de servicios ocupacionales estables y permanentes en el tiempo desde una efectiva colaboración publicoprivada.
- Impulsar los planes de formación a medio y largo plazo para mejorar la adecuación de la formación y la cualificación de la población activa a lo largo de la vida.

5. Propuestas en materia de política energética

Objetivo: Propiciar el ahorro y la eficiencia energética, reducir los costes energéticos y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles

- Elaborar un planteamiento energético global entre todas las partes implicadas. En el diseño de este planteamiento, los consumidores han de ejercer un papel relevante, y no como ocurre en la actualidad, que el sistema es diseñado por los productores-distribuidores.
- Considerar la electricidad como un bien de primera necesidad.
- Prescindir del carbón como fuente de generación eléctrica por la grave problemática de contaminación que plantea y por el elevado coste público que supone sostener la minería española.
- Establecer una subasta específica para tecnología de generación, de modo que se llegue a un precio por tecnología. La composición del *mix* de generación tendría que ser diseñado por el gobierno, a partir de una planificación energética. De forma progresiva, la energía renovable debería ir ganando peso en la composición del *mix*.
- Limitar de forma severa y efectiva el oligopolio eléctrico, tanto vertical como horizontal. Separación real de las empresas de generación, distribución y comercialización. En generación, impedir que una misma compañía pueda ser propietaria de diferentes tecnologías de generación.
- Transferir el coste de las subvenciones de la factura energética a los presupuestos generales del estado.
- Desarrollar reglamentariamente el Título II del Real decreto ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética, y la protección de los consumidores con el fin de potenciar el autoconsumo de energía eléctrica por parte de uno o varios consumidores; energía que proviene de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a aquellos.
- Rebajar el precio del factor de potencia.
- Evitar discriminaciones entre empresas en función de su ubicación geográfica; la tabla del apartado 3 del artículo 16 del RDL 15/2018 (no convalidado) tendría que quedar formulada de la siguiente manera:

Nivel de tensión	Peaje
≥ 1 kV y < 25 kV	6.1A
≥ 25 kV y $< 72,5$ kV	6.2
$\geq 72,5$ kV y < 145 kV	6.3
≥ 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

- Permitir las variaciones de potencia contratada con una frecuencia superior a una al año (tanto en gas como en electricidad).
- Adoptar medidas contundentes para hacer frente a la pobreza energética.
- En relación con la gestión de los datos horarios de consumo eléctrico de los contadores digitales, hacer efectivo el derecho de los ciudadanos, como propietarios de su información, de disponer del dato en el formato adecuado para poder recibir servicios de eficiencia energética de manera independiente de las compañías de suministro.
- Potenciar de forma creíble el coche eléctrico para lograr el objetivo de 150.000 unidades en circulación en 2020.
- Potenciar de forma efectiva la geotermia (bomba de calor de baja entropía).
- Evitar lo que metafóricamente se conoce como puertas giratorias, aumentando de 2 a 4 años el plazo en que altos cargos de la administración puedan ocupar asientos en los consejos de administración de las compañías energéticas.
- Garantizar a los sectores productivos que las compañías distribuidoras de electricidad atiendan una demanda de conexión o ampliación de potencia en un plazo máximo de 3 meses desde la petición correspondiente, ya sea en el caso de nueva instalación como de instalación ya existente sin conexión.

6. Propuestas en materia de emprendimiento y autónomos

Objetivo 1: Reconocer y proteger la figura del autónomo

- Establecer una ayuda de 426 euros durante 6 meses para aquellos autónomos que, siendo beneficiarios de la prestación por cese de actividad, la hayan agotado.
- Permitir compatibilizar jubilación y trabajo por cuenta propia en cualquier momento de la jubilación, sea anticipada o no, en cualquier régimen, cuando se haya cotizado al menos 35 años.
- Incluir a las organizaciones de autónomos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, en todos los fóruns de concertación y diálogo social.
- Legislar sobre la nueva figura del “autónomo digital y colaborativo”, introduciendo, por ejemplo, un mínimo exento de cotización para este tipo de profesionales equivalente al salario mínimo interprofesional (SMI).
- Facilitar los procesos de relevo generacional en el caso de los autónomos societarios.
- Tratar de manera especial la figura de los autónomos en la normativa sobre reestructuración, insolvencia y segunda oportunidad (alerta previa, limitar la responsabilidad de los autónomos exclusivamente al patrimonio profesional y no al patrimonio personal...).

Objetivo 2: Simplificar la tributación de los autónomos

- Fijar en un 5% del rendimiento neto del ejercicio, con un mínimo de 2.500 euros al año, los gastos de difícil justificación deducibles de los rendimientos de actividades económicas.
- En relación a los gastos de vehículos, de su mantenimiento y de su utilización, aplicar la misma regla de deducción que se admite en el IVA, del 50%.
- En cuanto a los consumos justificados de energía, teléfono y acceso a internet, en el caso de que la actividad económica se desarrolle en una parte de la vivienda habitual, establecer la deducción en función de una jornada laboral de 40 horas semanales.
- Definir medidas para que los autónomos societarios tributen por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y no por el Impuesto sobre Sociedades.
- Revisar el régimen especial del criterio de caja en el IVA para que los autónomos hagan un mayor uso del mismo y puedan vincular cobros de facturas a pagos del IVA.
- Simplificar el Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA para los autónomos en relación a sus clientes y proveedores obligados.

Objetivo 3: Adaptar contribuciones y prestaciones a la especificidad del autónomo

- Articular mecanismos para equiparar/aproximar los ingresos reales a las bases de cotización entre los autónomos, especialmente para aquellos que inicien su actividad.
- Adaptar el sistema de tarifas a las circunstancias particulares de cada colectivo específico dentro del conjunto de los autónomos (autónomos con ingresos bajos, mujeres, estudiantes, autónomos discontinuos, autónomos empleadores...).
- Facilitar a los autónomos la libre elección de las bases de cotización de forma que puedan decidir el esfuerzo contributivo que deseen realizar, por ejemplo, escogiendo al inicio del ejercicio qué porcentaje de sus ingresos previstos pueden destinar, variando el importe mensual de contribución al alza o a la baja en función de la evolución efectiva de los ingresos.
- Hacer posible que los autónomos puedan realizar aportaciones voluntarias extraordinarias a la Seguridad Social y que, en determinadas circunstancias y bajo ciertas condiciones, puedan rescatar importes de la contribución acumulada.
- Definir el procedimiento para que la Seguridad Social informe anualmente a los autónomos sobre si cuadran sus ingresos vía declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la cotización que les corresponda y exponiendo, también, la pensión específica que recibirán en el futuro, una vez se jubilen.
- Simplificar los supuestos en los que los autónomos se puedan encontrar en situación legal de cese de actividad, adecuándolos a la realidad y facilitando la acreditación administrativa de esta situación ante la Administración Pública.
- Eliminar progresivamente las restricciones para cotizar por bases elevadas según la edad de las personas, lo que también debería hacerse con las prestaciones.
- Estudiar fórmulas que hagan posible el uso de toda la vida laboral para calcular las pensiones.
- Flexibilizar y apostar firmemente por el envejecimiento activo, extendiéndolo a la totalidad de los autónomos, facilitando la conciliación entre jubilación y trabajo y flexibilizando la edad de jubilación.
- Implantar un sistema de cotización a tiempo parcial y fomentar la combinación del trabajo autónomo a tiempo parcial y la jubilación a tiempo parcial para determinados colectivos (personas que quieren iniciar un proyecto pero no a jornada completa, mujeres que se reincorporen a la vida activa a media jornada después de ser madres, etc.)

7. Propuestas en materia de internacionalización e I+D+i

Objetivo 1: Aumentar la competitividad de nuestras empresas a través de un plan estratégico industrial específico para la internacionalización

- Establecer un Plan Estratégico Industrial específico para la internacionalización del tejido empresarial catalán.
- Incrementar recursos destinados a políticas de apoyo a la internacionalización: establecer medidas específicas para incrementar las exportaciones: potenciar el acceso y la consolidación de la internacionalización de las empresas.
- Dar apoyo financiero a los proyectos de implantación productiva en el exterior, a condición de que mantengan las estructuras de alto valor añadido en el país (diseño, logística, tecnología, sede central...).
- Establecer mecanismos de coordinación de todas las instituciones que gestionan programas de comercio exterior, tanto de aquellas que dependen de la administración central como de las dependientes de las comunidades autónomas.
- Agilizar la obtención de visados en nuestras embajadas y consulados. Impulsar la concesión de visados automáticamente (estandarizar procesos). Impulsar un cambio normativo para disminuir la responsabilidad del firmante de las cartas de invitación.
- Incrementar de manera sustancial los estímulos destinados a implementar los resultados de la investigación y la innovación en las empresas, facilitando el acceso de las pymes a dichos estímulos.
- Mejorar los programas de acceso al Talento (NEXT, bolsa de trabajo, INT TEC, becarios en el exterior...).

Objetivo 2: Mejorar los trámites aduaneros y las inspecciones en frontera

- Equiparar la inversión del Estado en infraestructuras en Catalunya, en la participación relativa del PIB de Catalunya en relación con el PIB del Estado. En caso de que la ejecución presupuestada no alcance un determinado nivel de ejecución (por ejemplo, el 90%), se debería establecer un sistema de garantías para que el Estado transfiera a la comunidad autónoma los recursos no invertidos, de forma que ésta pueda ejecutar inversiones en su territorio. No se puede mantener el actual *status quo* en territorios como Catalunya, donde existe un déficit endémico de inversiones. Esta situación provoca una pérdida de competitividad de la economía a medio y largo plazo.

- Ampliar los recursos humanos y los horarios de las inspecciones en frontera en infraestructuras como el puerto de Barcelona, así como acelerar los trámites y la concesión de permisos.
- Coordinar los diferentes cuerpos que participan en la gestión fronteriza.
- Permitir la tramitación telemática e impulsar la simplificación de los trámites aduaneros.
- Ampliar los depósitos aduaneros en zonas industriales, pese a que puedan encontrarse lejos de las aduanas portuarias o aeroportuarias.

8. Propuestas en materia de infraestructuras

Objetivo: Focalizar la inversión pública en infraestructuras que reviertan en mejoras competitivas del sector productivo

- Garantizar una distribución de las inversiones en infraestructuras de transporte en todos los territorios del Estado español proporcional al PIB que aportan. No se puede mantener el actual *status quo* en territorios como Catalunya, donde existe un déficit endémico de inversiones. Esta situación provoca una pérdida de competitividad a medio y largo plazo de su economía.
- Mejorar el sistema de cercanías (a partir de la ejecución de las inversiones pendientes, de nuevas inversiones, entre otras).
- Fomentar la economía productiva, invirtiendo de forma eficiente en todas las infraestructuras de transporte que configuran la red multimodal de cada territorio, ya sea en red viaria, ferroviaria, aeroportuaria o marítima.
- Impulsar el transporte en ferrocarril y marítimo para garantizar su eficiencia y la sostenibilidad, de acuerdo con los objetivos del *Libro Blanco del Transporte de la Comisión Europea*.
- En materia ferroviaria, implantar los estándares FERRMED, crear una red de terminales intermodales polivalentes y flexibles con un elevado nivel de competitividad, y garantizar la libre competencia en el uso de las vías.
- Impulsar el Corredor Ferroviario Mediterráneo para el transporte de mercancías desde Algeciras hasta la frontera francesa, garantizando las conexiones y los accesos con los diferentes puertos que debe unir.
- Promover un nuevo marco de colaboración publicoprivada en las infraestructuras, que garantice la seguridad jurídica de la inversión privada y que limite los beneficios derivados del pago por uso. El equilibrio territorial tiene que ser una prioridad.
- Ampliar la autonomía de los gestores de infraestructuras, en particular en el ámbito de los aeropuertos (AENA) y los puertos (puertos del Estado). El principal problema de las infraestructuras es que no se gestionan adecuadamente, hay que favorecer y premiar los gestores más eficientes en detrimento de los que no lo son.
- Revisar las prioridades de inversión estatal en infraestructuras en base al análisis coste-beneficio, priorizando la economía productiva.
- Mejorar la transparencia en los procesos de definición de las redes de infraestructura, dando entrada a la participación de las organizaciones empresariales del territorio.

- Aprovechar el vencimiento de las concesiones administrativas de las autopistas de peaje para definir un modelo de financiación de las infraestructuras viarias equitativo desde el punto de vista territorial y que tenga en cuenta la disponibilidad de la infraestructura, la frecuencia de uso y el impacto medioambiental de este uso.
- Extender a todo el territorio la web de comunicaciones de banda ancha para garantizar la máxima conectividad, ya sea en todos los polígonos de actividad económica como en las zonas con menos habitantes.

• 9. Propuestas en materia de contratación pública

Objetivo: Profundizar en los mecanismos que aseguren el acceso de las pymes a las compras públicas. Ello debería reflejarse en unas proporciones de compra pública a pymes próximas a su peso en la generación de riqueza, es decir, unos 2/3 de la economía.

- Apostar de forma clara por la división de los contratos en lotes de acuerdo con lo que establece el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de forma que:
 - Los poderes adjudicadores generalicen la división en lotes de los contratos.
 - Los poderes adjudicadores precisen en los pliegos si las ofertas pueden presentarse para uno, algunos o todos los lotes.
 - Los poderes adjudicadores limiten el número de lotes que puedan adjudicarse a un licitador, aunque se puedan presentar ofertas para algunos o todos los lotes.
- Establecer mecanismos de pago directo al subcontratista de acuerdo con el que prevé la Disposición adicional quincuagésimo primera de la Ley 9/2017.
- Asegurar que en el proceso de compra pública se cumpla escrupulosamente la legislación vigente en materia de morosidad. Así mismo, es necesario que en los pliegos de las licitaciones conste de forma expresa que, en caso de subcontrataciones por parte de la empresa adjudicataria, esta deberá cumplir con los subcontratados, de forma escrupulosa, los plazos de pago que fija la propia ley. Impedir que se utilice el *confirming* para dilatar los periodos de pago.
- Limitar, de forma gradual, el acceso a la contratación pública de aquellas empresas que incumplan los plazos de pago legalmente establecidos (de igual manera que con quien incumple con Hacienda o con la Seguridad Social).
- Armonizar el reconocimiento automático entre los registros de licitadores de las comunidades autónomas, RELI, en el caso de Catalunya, y el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE).
- Armonizar el reconocimiento mutuo de las clasificaciones empresariales que efectúan los diferentes organismos autonómicos para que sean válidas a nivel estatal.
- Relación publicoprivada: se propone crear mesas o habilitar las ya existentes, formadas por la administración, los agentes sociales y los agentes económicos, donde se aborden las incidencias de los concursos públicos y se haga un seguimiento de la contratación.

- Establecer criterios de adjudicación: en sectores de mano de obra intensiva (seguridad privada, limpieza...), en los que el coste del personal supone el 85%-90% del coste total. La Administración no tendría que fijar los criterios de adjudicación en el precio como se está haciendo actualmente. Se están contratando servicios de poca calidad, con personal sin formar y con empresas que incumplen sus obligaciones laborales y fiscales. El precio no debería suponer más del 51% del peso de los criterios de adjudicación. Es necesario perfilar un modelo de contratación en el que prevalezcan la calidad y la eficacia.
- Hacer el seguimiento del contrato: es fundamental tanto para garantizar la calidad del servicio como para controlar aquellas empresas adjudicatarias que han ganado el concurso gracias a las mejoras de propuesta que han presentado y que finalmente no se llevan a cabo (a veces, ni siquiera cumplen los términos del contrato). El seguimiento debe incluir, también, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales durante la ejecución del contrato. En este sentido, sería conveniente establecer un régimen sancionador por incumplimiento de los contratos con consecuencias a la hora de presentarse a futuros concursos públicos.

10. Propuestas en materia de segunda oportunidad

Objetivo: Permitir que los empresarios/as personas físicas que, habiendo actuado de buena fe, hayan visto fracasar un proyecto empresarial, puedan volver a emprender o incorporarse a una empresa sin arrastrar deudas del proyecto anterior.

- Eliminar los privilegios de ciertos acreedores para que los titulares de créditos de derecho público o de créditos con garantía real tengan que negociar y asumir los acuerdos extrajudiciales de pago en iguales condiciones que el resto de créditos.
- Rebajar los requisitos para poder alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos.
- Crear un fondo de garantía para los honorarios de los mediadores/as.
- Garantizar la financiación bancaria de las pymes, incluidos los autónomos, durante la negociación de los acuerdos extrajudiciales de pagos.
- Potenciar la figura del mediador de las organizaciones empresariales más representativas del ámbito estatal y autonómico, cuando el deudor sea empresario.
- En el caso de no poder cumplir con los mínimos exigidos, ofrecer un mecanismo para que el deudor pueda cumplir con un plan de pagos en un plazo de 3 años, permitiendo la exoneración definitiva de la pasiva pendiente al finalizar el plazo.
- Introducir la figura de ficheros positivos que ofrezcan información sobre el buen cumplimiento crediticio de las empresas.
- Impulsar la compensación de deudas y créditos entre los contribuyentes y la Agencia Tributaria.
- Limitar a un año la duración del conjunto de procedimientos jurídicos de liquidación de una empresa en caso de quiebra no fraudulenta, y garantizar que las personas empresarias que vuelvan a emprender disfruten del mismo trato que las nuevas empresas, de acuerdo con lo que prevé la Small Business Act de la Comunidad Europea.
- Regular el acceso a la asistencia jurídica gratuita (abogado de oficio) para las personas jurídicas que, cumpliendo la definición de pyme, se encuentren en dificultades económicas.
- Suspender las ejecuciones de acreedores públicos desde la solicitud de acuerdo extrajudicial de pagos.

11. Propuestas en materia de sostenibilidad y medio ambiente

Objetivo: Promover instrumentos que faciliten la aplicación práctica de la economía circular y adaptar la legislación en clave pyme.

- Favorecer la introducción real en el mercado de las materias primas secundarias, provenientes de procesos de reciclado, estableciendo unos estándares de calidad que las equiparen a las materias primas primarias.
- Estimular la economía circular mediante el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales para los productores que incorporen materiales reciclados en sus procesos, los que implementen el ecodiseño y los que tengan en cuenta el análisis del ciclo de vida de sus productos.
- Favorecer normativamente y estimular la economía circular mediante el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales para los productores que incorporen residuos en estado sólido, líquido o gaseoso, si procede previo tratamiento, a sus procesos productivos y que permitan ahorros en el consumo de combustibles fósiles o en emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- Estimular la reutilización de los materiales a través del establecimiento de procesos tipo “Depósito, Devolución y Retorno”.
- Estimular la concienciación ambiental introduciendo la educación en las bases de la economía circular en todos los ámbitos educativos.
- Establecer una legislación ambiental específica para pymes, en coherencia con la Small Business Act de la UE, que tenga en cuenta sus características en relación con la dimensión y estructura organizativa.
- Revisar los criterios para determinar las modificaciones sustanciales para que sean homogéneos a nivel estatal y tengan en cuenta la dimensión de pyme a la hora de determinar qué cambios son efectivamente sustanciales.
- Ampliar las deducciones fiscales en innovación y mejora de procesos, también en las actuaciones enfocadas a conseguir una mejora ambiental de la empresa.
- Homogeneizar los trámites y tasas que generan diferencia de trato en función de la CCAA y que frenan la competitividad.
- Solicitar la consulta preceptiva a las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal y autonómico en aquellas iniciativas legislativas que afecten a las empresas.
- Elaboración de un Pacto por la sostenibilidad del territorio profundizando en medidas que reconozcan la economía circular y la bioeconomía como partes esenciales para la lucha contra el cambio climático.

12. Propuestas en materia de igualdad

Objetivo: Avanzar hacia la igualdad de género entre hombres y mujeres en las empresas

- Diseño de **programas a escala global de mentoring** para impulsar la presencia de mujeres en cargos de dirección, creando líneas de financiación para organizaciones, instituciones y entidades privadas.
- Promover la creación de una nueva agencia europea de financiación **“para la innovación disruptiva”** basada en la Agencia de Proyectos Avanzados de Investigación de Defensa de los Estados Unidos (DARPA). Una agencia de este tipo en la UE ayudaría a avanzar y acercar la UE a los EUA y Asia en tecnologías como la inteligencia artificial.
- Crear una aceleradora de pymes lideradas por equipos de trabajo diversos que tengan perspectiva de género.
- Introducir la perspectiva de género en todas las políticas que se implementen.

13. Propuestas en materia de comercio

Objetivo: Establecer una normativa que tenga en cuenta la realidad específica del pequeño comercio

- Erradicación de la venta ambulante ilegal en el espacio público, a partir de la coordinación entre administraciones y patronales del comercio, a través de un protocolo de actuación que determine y coordine la responsabilidad y objetivos de cada uno de los agentes implicados (municipios, comunidad autónoma, estado y entidades representativas del comercio).
- Modificación del artículo 13.2 de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, para no asimilar las concesiones administrativas a las licencias, autorizaciones y cualquier negocio jurídico que los comerciantes puedan tener con la administración, ya que ello supone un gravamen añadido que ya soportan a través del pago de tasas municipales.
- Impulsar la transformación digital, efectiva y adaptada al sector del comercio y ayudar a incrementar así su competitividad.
- Fomentar la colaboración publicoprivada en materia de promoción económica urbana a través de una legislación adaptada que facilite la creación de estas áreas.
- Diseño de un plan de actuación efectivo, con dotación económica suficiente, para abordar la problemática de desertización comercial en el territorio de Catalunya

y fomentar la apertura de comercios en los centros urbanos y núcleos rurales del territorio.

- Diseño de un programa de formación actualizado, vinculado a las escuelas de oficios de gremios sectoriales, para garantizar el relevo generacional de cada sector.